



**RESOLUCIÓN No. 050  
( FEBRERO 19 DE 2026 )**

*“ Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad bajo una vacancia definitiva de un empleo de carrera administrativa ”*

**EI DIRECTOR (E) DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE “INDERSANTANDER”**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, el Decreto 092 del 13 de febrero del 2026 y en especial las que le confiere los estatutos del instituto y,

**CONSIDERANDO, QUE:**

El artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 establece: *“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)”*

Conforme a la Resolución 065 del 15 de marzo de 2024 por medio del cual se ajusta y establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la nueva Planta de Personal del Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander INDERSANTANDER, existe en la planta global el siguiente cargo de carrera administrativa, el cual se encuentra vacante:

No. De cargos	Denominación del empleo	Código	Grado	Tipo de Vinculación
Uno (1)	Profesional Universitario Deporte Estudiantil y Formativo	219	13	Carrera Administrativa

Es función del **DIRECTOR ( E ) del INDERSANTANDER**, según el artículo 20 numeral 15 de los estatutos, nombrar a los funcionarios a su cargo de acuerdo con las disposiciones legales y los estatutos.

La dirección del INDERSANTANDER EFECTUÓ CONVOCATORIA A ENCARGO dirigida a los FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DEL INDERSANTANDER, el día 17 de febrero de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, informando al personal de la planta central del Instituto Departamental de Recreación y Deporte – INDERSANTANDER-, inscritos en carrera administrativa que el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE DEPORTE ESTUDIANTIL Y FORMATIVO CODIGO 219 GRADO 13** de carrera administrativa establecido en el Acuerdo N. 007 del 14 de marzo de 2024, se encuentra vacante, en la **SUBDIRECCION OPERATIVA del INDERSANTANDER**, por lo tanto los funcionarios interesados en ocupar por encargo y que cumplan los requisitos de estudio y experiencia establecidos en el manual de funciones esenciales por competencias laborales de planta de empleos del instituto, se podrán inscribir para encargo, del 17 de febrero de 2026 a las 8:00 am hasta el 18 de febrero de 2026 hasta las 11:59 pm, enviando su hoja de vida y postulación al correo de la oficina de Talento Humano [talentohumano@indersantander.gov.co](mailto:talentohumano@indersantander.gov.co) y adicional a la oficina de Dirección [direcciongeneral@indersantander.gov.co](mailto:direcciongeneral@indersantander.gov.co)

Que una vez revisados los resultados de la convocatoria se evidenció que ningún funcionario de carrera administrativa se postuló o demostró interés en la participación, y que una vez revisadas las hojas de vida de los funcionarios de carrera administrativa el único funcionario que cumplía con los requisitos exigidos para el desempeño del mencionado cargo tampoco demostró su interés en la



participación de la convocatoria efectuada en el periodo de febrero de 2026-1, conforme a lo establecido en el Manual de Funciones vigente.

Dado que la no provisión de este cargo afecta el normal funcionamiento operativo de la entidad, y con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, se procederá a realizar un nuevo nombramiento que permita cubrir dicha vacante definitiva de manera efectiva, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Es función del director del INDERSANTANDER, según el artículo 20 numeral 15 de los estatutos, nombrar a los funcionarios a su cargo de acuerdo con las disposiciones legales y los estatutos.

Se hace necesario nombrar en dicho empleo a una persona que cumpla las calidades exigidas para tal fin, según lo establecido en el manual de funciones y competencias laborales del Instituto Departamental de Recreación y Deportes INDERSANTANDER, con el fin de evitar la interrupción en las actividades en que se requiera.

El señor YERTSIN ARLEY VILLAMIZAR CÁRDENAS identificado con la cedula de ciudadanía numero 1.098.131.454 expedida en Cerrito, Santander cumple satisfactoriamente con los requisitos mínimos legales para ocupar el cargo de Profesional Universitario Deporte Estudiantil y Formativo código 219 grado 13 de carrera Administrativa con carácter de provisionalidad por una vacancia definitiva.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar provisionalmente a **YERTSIN ARLEY VILLAMIZAR CÁRDENAS** identificado con cedula de ciudadanía **N. 1.098.131.454 expedida en Cerrito, Santander**, en el cargo denominado **Profesional Universitario de Deporte Estudiantil y Formativo código 219 grado 13**, ubicado en la Subdirección Operativa del Instituto Departamental de Recreación y Deporte INDERSANTANDER a partir del día diecinueve (19) de febrero de 2026 y hasta que se provea el cargo de forma definitiva; con una asignación salarial de SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$ 7.379.819).

**ARTÍCULO SEGUNDO: VIGENCIA** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

Dada en la ciudad de Bucaramanga, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2026

**JUAN ANDRÉS SUAREZ GUTIERREZ**  
Director INDERSANTANDER (E)

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó	Martha Isabel Santos Alarcón	Auxiliar administrativo	
Revisó	William Rafael Pinto López	P.U Talento Humano	
Aprobó Aspectos Jurídicos	Sandra Yolima Velasco Martínez	Jefe Oficina Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del director